

## CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA LA CIRUGÍA DE ECTROPIÓN O ENTROPIÓN.

Ninguna cirugía es milagrosa, todas ellas tienen limitaciones y posibles complicaciones. Cuando el médico le indica una cirugía es porque considera que la expectativa de recuperación supera con mucho las complicaciones que pudieran presentarse y en términos generales su resultado será mucho mejor que si usted no se opera. Usted tiene el derecho y la obligación de estar enterado en qué consiste la cirugía, lo que se espera como resultado de ella y de sus posibles complicaciones. Si después de la lectura cuidadosa de este documento persiste usted con alguna inquietud, no dude en consultarla con su médico. Este documento de autorización de cirugía es para la Clínica de Ojos S.M.B., un documento oficial y al firmarlo la Clínica de Ojos S.M.B., asume que está usted enterado de los posibles riesgos y resultados esperados de su cirugía.

## INFORMACIÓN SOBRE LA CIRUGÍA DE ECTROPIÓN O ENTROPIÓN.

El ectropión es una mal posición del párpado en la que el borde palpebral se encuentra rotado hacia afuera, alejándose del globo ocular; el entropión es una mal posición del párpado en la que borde palpebral se encuentra rotado hacia adentro, en contacto con el globo ocular. Es más frecuente en el párpado inferior y puede estar presente en el párpado superior. Puede ser unilateral o bilateral; y presentarse de forma congénita o adquirida. Estas alteraciones pueden ocasionar irritación, ojo seco, ojo rojo, sensación de cuerpo extraño, lagrimeo, abrasión corneal, opacidad corneal, úlcera corneal, perforación corneal y cambios en la estructura del párpado. Entre las causas de ectropión se encuentran: involutivo por hiperlaxitud del párpado, parálisis secundario a parálisis facial, cicatricial por acortamiento o tracción de la piel, mecánico o congénito. Dentro de las causas de entropión se encuentran: involutivo por hiperlaxitud del párpado, espástico por aumento en el tono muscular orbicular, cicatricial por acortamiento o tracción de la conjuntiva o congénito. La corrección quirúrgica es el tratamiento indicado en los casos de ectropión o entropión. La técnica quirúrgica empleada va a depender del tipo y la causa de la enfermedad. La "tira tarsal" se emplea en los casos de hiperlaxitud del párpado o parálisis, en esta técnica se acorta y se sutura el tarso (estructura que proporciona el sostén a los párpados) al periostio lateral (membrana que recubre el hueso). La re inserción de los retractores del párpado inferior se emplea en los casos en los que estos se encuentran desinsertados del tarso. En los casos de ectropión o entropión cicatricial se emplean injertos de piel o mucosa según sea el caso. Para entropión espástico se debilita el músculo orbicular reseca parte del mismo. En los casos menos frecuentes de entropión del párpado superior se emplean técnicas tales como fractura tarsal con suturas rotacionales o separación de lamelas y

avanzamiento de lamela posterior, en la que se separan la piel de la conjuntiva y se desliza la conjuntiva y tarso hacia adelante. Dependiendo de la técnica a realizar la incisión puede ser en la piel, en la conjuntiva o ambas. Se puede asociar a fijación del Sistema Músculo-Aponeurótico Superficial (SMAS) para generar mayor soporte al párpado inferior.

El médico deberá explicar en su caso en particular; qué tipo de mal posición palpebral presenta y cuál es el mejor momento de la cirugía, así como la técnica quirúrgica más adecuada.

### TIPO DE CIRUGÍA:

Programada ( ) Urgencia ( )

Ectropión ( ) Entropión ( )

Tira tarsal ( )  
Re inserción de retractores ( )  
Injerto de mucosa / piel ( )  
Técnicas de párpado superior ( )  
Elevación del SMAS ( )  
Otro: \_\_\_\_\_ ( )

Ojo Derecho ( ) Ojo Izquierdo ( ) Ambos ojos ( )

Anestesia: Local ( ) Sedación ( ) General ( )

El objetivo que se espera conseguir con la cirugía de ectropión o entropión es mejorar la posición del párpado con respecto al globo ocular y disminuir el riesgo de presentar las consecuencias asociadas a la mal posición del borde palpebral descritas previamente.

## POSIBLES COMPLICACIONES DE LA CIRUGÍA DE ECTROPIÓN O ENTROPIÓN:

No existe ninguna cirugía sin riesgos. En ciertos casos se producen complicaciones que pueden ser leves, moderadas o graves. Pueden ocurrir en cirugías perfectamente realizadas por los cirujanos más expertos. Nadie puede garantizar una cirugía exitosa. Para informar en forma clara y que usted pueda tomar una decisión con el conocimiento necesario le brindamos un listado parcial pero con las complicaciones más graves y/o las más frecuentes:

- Sangrado en los párpados.
- Sangrado en la órbita, hemorragia retrobulbar.
- Dolor, sensación de cuerpo extraño.
- Infección.
- Hipercorrección que genere la rotación del párpado en el sentido contrario.
- Hipocorrección que persista cierto grado de ectropión / entropión.
- Recurrencia (meses o años después).
- Granulomas en los puntos de sutura.
- Lesión corneal (úlceras o abrasión).
- Cicatriz anormal (hipertrofica) en la piel del párpado.

- **Asimetría de los párpados.**
- **Apertura de la herida quirúrgica (dehiscencia).**
- **Necesidad de una o más cirugías posteriores.**
- **Pérdida transitoria o permanente de la visión.**
- **Complicaciones y riesgos propios de la anestesia empleada.**
- **Muerte por preexistencias, reacción alérgica y comorbilidades.**

**El riesgo más grave, como en toda cirugía ocular, es la pérdida definitiva de la visión del ojo operado. Esto es muy infrecuente pero no es imposible.**

Al firmar este documento acepta haber leído o que le hayan leído el contenido del mismo y haber aclarado sus dudas sobre el procedimiento quirúrgico con su médico tratante.

El suscrito \_\_\_\_\_ con identificación cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, mayor de edad, en mi calidad de persona natural, por medio del presente documento, libremente y sin presión alguna he sido informado, entiendo y acepto ser sometido al procedimiento denominado:

\_\_\_\_\_, el cual será efectuado por los médicos de la Clínica de Ojos S.M.B. bajo anestesia: \_\_\_\_\_.

He sido debidamente informado de que el procedimiento de mérito tiene por objeto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

En igual sentido, he sido informado y/o leído los riesgos que entraña el procedimiento y acepto afrontarlos en razón de ser mayor el beneficio esperado. Asimismo, autorizo ante cualquier complicación o efecto adverso durante el procedimiento, especialmente ante una urgencia médica, que se practiquen las técnicas y procedimientos necesarios para la protección de mi salud.

Para constancia de lo anterior se firma y otorga en la ciudad de Valledupar, el presente instrumento hoy: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y Firma del paciente\*  
Cédula de ciudadanía Número: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y Firma del Tutor Legal\*\*  
Cédula de ciudadanía Número: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_.

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, C.C. y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, C.C. y Firma

\_\_\_\_\_  
Sello del Médico y Firma

\* En caso de incapacidad transitoria o permanente y ante la imposibilidad de que el familiar tutor o representante legal firme el consentimiento, se procederá bajo acuerdo de por lo menos dos de los médicos autorizados por el hospital dejando por escrito constancia en el expediente clínico, conforme a lo establecido en la Ley.

\*\* Sólo en caso de menores de edad o incapaces.